

El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
PRESENTE:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba la suscripción de convenio y anexos del programa Estrategia ALE 2023.

Antecedentes

1. Con fecha 28 de marzo del presente año se recibe oficio número CPPMS7UEPAMVV/213/2023 suscrito por el Lic. Adán Domínguez León Comisario General de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación por el pleno del ayuntamiento la aprobación del programa Estrategia ALE 2023.
2. Con fecha 27 de abril del presente año se agenda en el apartado V de Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 013/2023.

PRIMERO. Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; y al Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. El proyecto presentado por el Gobierno Municipal tendrá un monto total de \$605,000.00 seiscientos cinco mil pesos para su ejecución, de los cuales \$550,000.00 quinientos cincuenta mil pesos serán aportados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado y \$55,000.00 cincuenta mil pesos por el Gobierno Municipal bajo el concepto de coinversión.

CUARTO. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por su conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

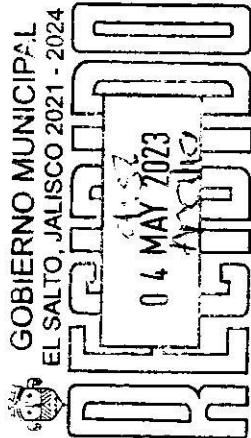
ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO**



000929



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx